



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo dirigidas a asociaciones empresariales y profesionales y federaciones de los ámbitos estratégicos. Año 2026.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 33 de fecha 8 de septiembre de 2026 se ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º) Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo, dirigidas a asociaciones empresariales y profesionales y federaciones de los Ámbitos Estratégicos, año 2026.
- 2.º) Autorizar el gasto por importe de 50.000,00 euros (cincuenta mil euros) para hacer frente a las subvenciones a conceder.
- 3.º) Publicar la convocatoria, previa comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y la web municipal.

En Getxo, a 9 de septiembre de 2026.—El Concejal de Getxolan, Juanma González Mosquera



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE GETXO DIRIGIDAS
A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
Y FEDERACIONES DE LOS ÁMBITOS ESTRATÉGICOS. AÑO 2026**

La presente convocatoria se publica al amparo de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 26/2025 de 7 de febrero de 2025 que constituye las bases reguladoras de la misma.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Getxo viene realizando un trabajo importante en materia de promoción económica, tal y como viene reflejado en los diferentes planes de legislatura.

Este trabajo se ha cristalizado en actividades dirigidas a la profesionalización de las empresas del municipio, ofreciendo diferentes servicios de formación y asesoramiento, y participando en diversos proyectos y programas específicos. Queriendo dar un paso más, una de las líneas a trabajar es la colaboración público-privada.

De cara a promover e incentivar la colaboración entre asociaciones y federaciones de profesionales y la administración, ésta pone en marcha esta línea de trabajo que apoya la puesta en marcha de actividades de profesionalización, innovación, promoción y dinamización económica.

En este sentido, conscientes de que las pequeñas empresas de servicios son el motor del desarrollo económico de Getxo, tanto por su capacidad de generar empleo, como de favorecer el dinamismo y el desarrollo económico del municipio, se ha decidido poner en marcha esta convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones y otras entidades que las agrupan, con el objeto de dinamizar y mejorar la actividad económica del municipio.

Artículo 1. — Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, a asociaciones y otras entidades cuya actividad a subvencionar se realice en el término municipal de Getxo y redunde en beneficio de la actividad económica del municipio de Getxo.

En concreto, el objeto específico de esta subvención es ayudar para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a asociaciones empresariales y profesionales y federaciones de los ámbitos estratégicos.

Su objetivo es acercar al municipio de Getxo eventos de carácter profesional/empresarial, que generen en el municipio la promoción de profesionales vinculados a los sectores estratégicos que el ayuntamiento desea impulsar, como son las iniciativas empresariales innovadoras del ámbito del bienestar, la vida saludable y el deporte; las industrias creativas y culturales, y el posicionamiento en materia turística de nuestro municipio en los segmentos asociados a estos sectores.

Artículo 2. — Créditos presupuestarios

El crédito presupuestario disponible asciende a 50.000 euros de la partida de presupuesto del ejercicio 2026: 070-4330-4810000.

Artículo 3. — Entidades beneficiarias

Podrán acceder a las ayudas las asociaciones de profesionales, asociaciones de empresarios/as y otras entidades que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, que tengan en su objeto social la profesionalización de agentes de los ámbitos estratégicos.

Deben estar registradas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco o Registro correspondiente.

Artículo 4.— Conceptos y gastos subvencionables. Plazo de ejecución**4.1. Conceptos subvencionables**

Jornadas, eventos, encuentros, charlas, seminarios, talleres y todo tipo de actividades que tengan como objetivo la dinamización y profesionalización de profesionales y empresas vinculadas a los sectores estratégicos, priorizando los profesionales y las empresas locales. Las actividades deben realizarse en el municipio de Getxo.

El proyecto debe quedar enmarcado y justificada la pertenencia a los ámbitos estratégicos que el municipio de Getxo quiere promocionar.

Cada entidad puede presentar un único proyecto.

4.2. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Personal directamente dedicado a la actividad objeto de subvención (autónomos o nóminas): máximo de un 20% del Importe máximo subvencionable.
- b) Publicidad y comunicación de las acciones y de los agentes participantes en las mismas: máximo de un 20% del coste total del importe subvencionado.
- c) Otros servicios profesionales
- d) Se podrán considerar otra serie de gastos directamente vinculados a las actividades de dinamización y promoción económica del municipio de Getxo, a excepción de los premios.

Se establece un límite máximo a los gastos dedicados a catering, comidas, ...: máximo de un 10% del total subvencionado.

No serán subvencionables los costes indirectos ni los gastos financieros.

Se podrá subcontratar hasta un máximo del 100% del importe total de la actividad subvencionada, pero nunca más de un 50% a un único proveedor.

Los gastos subvencionables quedan definidos en el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Asimismo, los gastos, deberán estar abonados antes de la justificación de las acciones.

4.3. Plazo de ejecución

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» hasta el 31 de marzo de 2027.

Artículo 5.— Cuantía de la subvención y criterios de valoración**5.1. Cuantía de la subvención**

Cada proyecto podrá recibir una subvención máxima de 12.500 euros. El importe de subvención vendrá determinado por el resultado de aplicar un porcentaje máximo de subvención al presupuesto de gastos subvencionables, con 2 límites: el importe solicitado o el importe límite de 12.500 euros. Y nunca podrá estar sobrefinanciado. Dicho porcentaje máximo de subvención se establecerá en función de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración, según artículo 5.2.:

- De 65 a 100 puntos: 100% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
- Menos de 65 puntos: sin subvención.

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva pura. Tras la valoración se establecerá un orden de prelación de los proyectos según la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación entre dos o más proyectos, ocupará la posición previa quien hubiera registrado antes la solicitud de subvención.

La subvención se irá concediendo a cada proyecto siguiendo el orden de prelación establecido, y en el importe que le corresponde según el cálculo descrito en el primer párrafo de este artículo. En cada caso, se analizará si el presupuesto disponible es sufi-



ciente para cubrir el importe de subvención que le corresponde a ese proyecto, en cuyo caso recibirá la subvención que le corresponda; se actuará de esta manera con todos los proyectos, siguiendo el orden de prelación establecido, hasta que o bien (i) se agote el presupuesto disponible, (ii) hasta que no quede ningún proyecto que alcance la valoración mínima para obtener subvención, o (iii) hasta que la cantidad restante no sea suficiente para cubrir el importe de subvención del siguiente proyecto. En este último caso, si dicho importe restante es inferior a 5.000 euros, éste quedará sin destino. En caso de que el importe sobrante sea superior a 5.000 euros, el Órgano Instructor comunicará a la o el interesado/a que, en el plazo de 3 días hábiles, deberá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones al presupuesto disponible, o bien desistir de la subvención. Si no hubiera contestación expresa o no se presentara en el plazo fijado, se dará por desistida la solicitud. En caso de desistimiento, si el importe de subvención que corresponde al siguiente proyecto no supera el disponible, se le concederá la subvención por el importe correspondiente; en caso de que sí superara el importe disponible, el Órgano Instructor le comunicará que debe reformular su solicitud, con los mismos plazos y condiciones expuestos, y actuará así con todos los proyectos presentados según el orden de prelación, hasta (i) el agotamiento del crédito, (ii) hasta que no quede ningún proyecto que alcance la valoración mínima para obtener subvención o (iii) hasta que el crédito disponible sea inferior a 5.000 euros.

Para la reformulación de estos proyectos se exige contar con la conformidad del órgano colegiado de subvenciones, deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, sin que las actuaciones y compromisos que se mantienen pudiesen llegar a desnaturalizar el proyecto, debiendo mantenerse el porcentaje de financiación que, en su caso, establezca la convocatoria.

5.2. *Criterios de valoración*

- Cuando se trate de acciones de profesionales en formato Congreso (encuentros, jornadas, charlas o similares):

Impacto directo de las actividades planteadas en las y los profesionales del sector: Calidad/profesionalidad de las y los conferenciantes que intervienen en el evento 10 puntos. Diversidad de conferenciantes 5 puntos. Máximo 15 puntos.

- a) Impacto de la actividad en el municipio: acciones que permitan impulsar la imagen de Getxo como municipio de profesionales innovadores en ese sector, 5 puntos. Número de visitas de profesionales del sector de fuera del municipio con objeto de acudir al evento, 5 puntos. Acciones concretas que potencien la participación de las y los profesionales del sector del municipio en el evento, 5 puntos. Máximo 15 puntos.
- b) Resultados generados con la actividad, que tengan una aplicación directa en la promoción de los sectores estratégicos. 10 puntos.
- c) Si demuestra que la actividad va dirigida especialmente a los sectores de Mar y deslizamiento, Audiovisuales, Música o Diseño. 20 puntos. Se valorará la justificación que se realice al respecto.
- d) Actividad innovadora, originalidad: se valorará la justificación de la innovación y originalidad, así como la justificación de una clara diferenciación del evento con respecto a otros eventos realizados por el mismo sector profesional. Máximo 10 puntos.
- e) Valoración del Diseño de la campaña de comunicación para el evento (off-line, Web y Redes sociales), difusión del evento entre las y los profesionales del sector en la CAPV y fuera de la CAPV y otras acciones que impulsen un conocimiento de la realización del evento en el municipio. 5 puntos. Utilización de tecnologías de la información y comunicación en las actividades planteadas, 5 puntos. Máximo 10 puntos.



- f) Número de socios y socias de las entidades proponentes del proyecto. De 1 a 5 socias 1 punto, de 6 a 10 socias 2 puntos, de 11 a 20 socias 4 puntos y más de 20 socias 5 puntos. Máximo 5 puntos.
- g) Incorporación de la perspectiva de género: proyecto que incorpore medidas específicas para eliminar desigualdades y promover la igualdad: máximo de 5 puntos.
- h) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto. Ingresos de otras entidades públicas hasta 3 puntos, ingresos por entradas hasta 3 puntos, ingresos por patrocinios privados hasta 4 puntos. Máximo 10 puntos.

Total puntos: 100

— Cuando se trate de otro tipo de acciones de dinamización y/o profesionalización de profesionales (encuentros de negocio, ferias empresariales,...) que repercutan sobre el tejido empresarial del municipio:

- a) Impacto de la actividad en el municipio. Valoración de las acciones propuestas que repercutan sobre la promoción, mejora o adaptación del tejido empresarial del municipio. 10 puntos. Justificación de las acciones que impulsen la Imagen de Getxo como municipio de profesionales innovadores/as 10 puntos. Acciones concretas que potencien la participación de las y los profesionales del sector del municipio en el evento 10 puntos.
- b) Total 30 puntos.
- c) Resultados generados con la actividad, que tengan una aplicación directa en la promoción de los sectores estratégicos. 10 puntos.
- d) Si demuestra que la actividad va dirigida especialmente a los sectores de Mar y deslizamiento, Audiovisuales, Música o Diseño. 20 puntos. Se valorará la justificación que se realice al respecto.
- e) Actividad innovadora, originalidad: Valoración del diseño del proyecto completo en la que se considerará como prioritario una clara diferenciación de la actividad con eventos realizados por el mismo sector profesional. Se valorará la innovación, la creatividad y la originalidad del proyecto: 10 puntos.
- f) Valoración del Diseño de la campaña de comunicación para el evento (off-line, WEB y Redes sociales), difusión del evento entre las y los profesionales del sector en la CAPV y fuera de la CAPV y otras acciones que impulsen un conocimiento de la realización del evento en el municipio. 5 puntos. Utilización de tecnologías de la información y comunicación en las actividades planteadas, 5 puntos. Máximo 10 puntos.
- g) Número de socios y socias de las entidades proponentes del proyecto. De 1 a 5 socias 1 punto, de 6 a 10 socias 2 puntos, de 11 a 20 socias 4 puntos y más de 20 socias 5 puntos. Máximo 5 puntos.
- h) Incorporación de la perspectiva de género: proyecto que incorpore medidas específicas para eliminar desigualdades y promover la igualdad: máximo de 5 puntos.
- i) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto. Ingresos de otras entidades públicas hasta 3 puntos, ingresos por entradas hasta 3 puntos, ingresos por patrocinios privados hasta 4 puntos. Máximo 10 puntos.

Total puntos: 100

Artículo 6.— Solicitudes

6.1. Publicación de la convocatoria

La convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tanto la presente convocatoria como los formularios de solicitud y justificación estarán en la web www.getxo.eus/es/promocion-economica

**6.2. Tramitación de las solicitudes**

Realiza la solicitud a través de la Oficina de Administración Electrónica (Sede.getxo.eus)

Pasos:

1. En el catálogo de trámites ir a Promoción Económica (Getxolan y Turismo).
2. Seleccionar el procedimiento «Ayudas a la Dinamización Económica Ámbitos Estratégicos 2026».
3. Iniciar tramitación electrónica.
4. Introducir identificación electrónica.
5. Rellenar los datos, adjuntar la documentación requerida y enviar solicitud.

6.3. Documentación verificable

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los/as interesados/as tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

Además, la administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado/a se opusiera a ello (en caso de oposición rellenar Modelo 8, en cuyo caso tendría que aportar los certificados). El Ayuntamiento de Getxo consultará directamente a las Administraciones Públicas competentes la siguiente información:

- Certificados de estar al corriente del pago con el Ayuntamiento de Getxo.
- Certificados de estar al corriente del pago con Hacienda Foral.
- Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Además, deberá entregarse la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades para las que se solicita subvención, según Modelo 2. 20 páginas máximo.
- b) Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de la actividad solicitada, según Modelo 3.
- c) Modelo 4: Declaración responsable del Secretario o Secretaria de la Asociación, en la que conste el número de asociados/as actualizado a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria en curso
- d) Certificado del Secretario o Secretaria de la Asociación, con relación de cargos representativos de la misma, según Modelo 5 (sólo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).

Declaración responsable, según Modelo 6, donde se haga constar que los cargos representativos de la asociación solicitante no son proveedores de las actividades objeto de subvención (salvo lo establecido según requisitos del artículo 29, apartado 7d de la Ley de Subvenciones).

6.4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono de Promoción Económica 944 660 140, o formularse vía email en getxolan@getxo.eus.

La presentación de la solicitud por parte de las entidades interesadas implicará la aceptación del contenido de esta convocatoria.

6.5. Subsanación de deficiencias en la solicitud

Si de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones fuera necesaria la subsanación de la solicitud, ésta se deberá tramitar vía telemática a través de la Oficina de Administración Electrónica.

Iniciar tramitación electrónica y aportar documentación. Rellenar los datos, adjuntar la documentación requerida y enviar.

**6.6. Representación**

Se podrá otorgar la representación a otra persona para que actúe en nombre del o la solicitante por medios electrónicos en todos los procedimientos relativos a la presente convocatoria, utilizando para ello el «impreso normalizado de otorgamiento de representación» - Modelo 9 debidamente formalizado, que deberá adjuntarse a la solicitud.

Artículo 7.— Compatibilidad con otras ayudas

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán compatibles con otras ayudas provenientes de organismos públicos o privados, salvo con las provenientes del Ayuntamiento de Getxo, y que subvencionen los mismos conceptos, pero en ningún caso, la cantidad a abonar, en concurrencia con otras ayudas, será superior al coste total de las acciones objeto de subvención. Si se produjera tal supuesto, se reducirá el importe de la subvención a conceder por el Ayuntamiento de Getxo. Modelo 7.

Artículo 8.— Órganos competentes para la instrucción y resolución

El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en la presente convocatoria será el Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo, a quien corresponderá el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual podrá requerir cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para su adecuada comprensión y evaluación.

El órgano competente para resolver, a propuesta del órgano instructor referido en el párrafo anterior, será la Junta de Gobierno Local, cuando la resolución de subvenciones sea de cuantía superior a 30.000 euros, y el Concejal titular del Área de Promoción Económica, cuando la resolución de subvenciones sea de cuantía no superior a 30.000 euros, en virtud de la delegación de Alcaldía dispuesta en el AJGL 3339/2023 de 17 junio y DA 3605/2023 de 5 de julio de 2023 respectivamente.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente de la subvención, por un órgano colegiado según establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, cuya composición es la establecida en el Decreto de Alcaldía 3686/2023.

Artículo 9.— Resolución. notificación y publicidad

El plazo máximo de resolución será de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo se entenderá desestimada la petición de subvención si no recayera resolución expresa, a los efectos de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de la convocatoria se notificará a las entidades interesadas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que ésta haya sido dictada.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución.

Publicidad de las subvenciones concedidas

El Ayuntamiento de Getxo enviará las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y las publicará en la Web municipal.

Artículo 10.— Pago

El pago de la subvención se efectuará mediante un primer abono, correspondiente al 75%, en el momento de la resolución de la ayuda.

El resto de la subvención, el 25%, se abonará tras la justificación y posterior verificación del cumplimiento de los requisitos.

**Artículo 11.— Obligaciones de las entidades beneficiarias**

Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el artículo 10.2 de la Ordenanza General de Subvenciones. Además, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener el visto bueno de la planificación de la acción antes de ejecutar la misma.
- b) En el caso de proyectos cuyas actividades o actuaciones necesiten la realización de acciones de comunicación (soportes impresos, electrónicos, audiovisuales, o de otra naturaleza), en dichos soportes deberá aparecer obligatoriamente:
 1. Organiza: Identificación de la entidad que organiza la actividad, evento o acción.
 2. Subvenciona: Promoción Económica- Ayuntamiento de Getxo y/o Logo de Promoción Económica y cualquier otra entidad que subvencione.
 3. Cartelería en 2 idiomas (castellano y euskera).
 4. Poner en el texto de la actividad o proyecto la palabra «Getxo», ya que tiene que quedar claro que la actividad se realiza en el municipio de Getxo.
 5. Redes sociales: en la difusión de la actividad o proyecto en redes sociales:
 - Usar hashtag #Getxo
 - Mención en X, Instagram, LinkedIn y Facebook a: @getxolan (Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo) y @GetxoUdala
 - Otras redes sociales usar hashtag #Getxolan

excepto en los casos en los que la actividad se haya desarrollado previamente a la resolución de estas subvenciones.

En cualquiera de los casos, el/los soporte/s gráfico/s de las actividades deberán contar con el visto bueno de Promoción Económica.

- c) Comunicar las alteraciones que se produzcan en los requisitos y circunstancias que motivaron la resolución.
- d) Solicitar el visto bueno del ayuntamiento, en caso de no ejecutar la totalidad del presupuesto presentado o si se quiere realizar alguna modificación respecto al proyecto presentado, antes del 28 de febrero de 2027.

Artículo 12.— Justificación

La justificación de la subvención adoptará la forma de cuenta justificativa, y deberá cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones. En concreto, la documentación común a presentar en todas las líneas es la siguiente:

1. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil; quedan excluidos los tickets de compra. Las entidades deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto Foral 4/2013, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación («Boletín Oficial de Bizkaia» 29 de enero del 2013) en lo que corresponde al contenido de las facturas. En el concepto de la factura deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono.
2. Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas.
3. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes e importe, según Modelo 10.

Además, deberá presentarse la siguiente documentación específica:

Memoria de actuación, según Modelo 11. Incluirá valoración de las personas o negocios participantes realizada a través de un cuestionario, que deberá presentarse junto con el resto de la documentación:



1. Documentación relativa a folletos, fotos, spots, anuncios, y demás material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad (soporte digital). Asimismo, deberá aportarse evidencia de las acciones y ubicaciones en las que se han utilizado esos soportes de comunicación.
2. Memoria económica: debe aportarse la cuenta justificativa de ingresos y gastos según Modelo 12.
3. Justificación de los gastos de personal: se podrán justificar de las siguientes maneras, cumplimentando siempre el Modelo 13 y adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Documento explicativo del cálculo del coste/hora.
 - b) Profesional: factura de los servicios de organización y planificación prestados a la entidad beneficiaria.
 - c) Nóminas: recibo de nómina de los meses en los que se realiza la actividad y declaración del o la trabajadora, según Modelo 14.

En ningún caso estos gastos de personal podrán superar el 20% sobre el presupuesto finalmente ejecutado.

En caso de que el importe ejecutado sea superior al presupuesto presentado en la solicitud, el importe máximo de gastos de personal se calculará aplicando el 20% sobre el presupuesto máximo subvencionable.

La justificación deberá presentarse, como máximo, el último día del mes de abril del año siguiente al de la convocatoria.

La justificación se realizará a través de la Oficina de Administración Electrónica.

Pasos:

1. En el catálogo de trámites ir a Promoción Económica.
2. Seleccionar el procedimiento disponible.
3. Iniciar tramitación electrónica.
4. Introducir identificación electrónica.
5. Rellenar los datos, adjuntar la documentación requerida y enviar solicitud

El Ayuntamiento de Getxo se reserva la potestad de someter a la entidad beneficiaria a cuantas actuaciones de comprobación financiera considere necesarias, incluida la realización de auditorías internas o externas.

Artículo 13.— Reintegro de la subvención

El procedimiento de reintegro se regula en el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones, y en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el que se establecen los supuestos en los que procede el reintegro.

Respecto al supuesto establecido en el punto d) del apartado 1 de dicho artículo 37 (incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión): se considera incumplimiento no hacer constar en todas sus informaciones y publicaciones, de conformidad con las instrucciones establecidas en el apartado b) del artículo 11 de esta convocatoria, que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, salvo que la actividad se haya realizado previa a la resolución de las ayudas. Se publicarán en la Página WEB y/o se facilitarán a todos/as aquellos/as beneficiarios/as los soportes gráficos necesarios.

Criterios de graduación de incumplimientos

En el caso de que el porcentaje de presupuesto no ejecutado (con fecha tope 28 de febrero de 2027) sea igual o menor al 25%, y siempre y cuando se haya solicitado previamente visto bueno al Ayuntamiento (según apartado d) del artículo 11 de esta convocatoria), se procederá a minorar la cantidad de subvención en el porcentaje no ejecutado.



Se procederá a comprobar que el porcentaje de gastos de personal y de comunicación no supere el porcentaje establecido como máximo en las disposiciones específicas de cada línea, sobre el presupuesto finalmente ejecutado. Si lo superase, se ajustaría la cantidad de subvención de forma que no se superen los porcentajes citados.

Si el importe del presupuesto no ejecutado es superior al 25%, se considerará incumplimiento total, debiendo reintegrarse la totalidad de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

Artículo 14.— *Grado de visibilidad del municipio fuera del término municipal*

Estas subvenciones van dirigidas al desarrollo de proyectos en el municipio de Getxo. En función de la temática y alcance de los proyectos subvencionados, estos pueden llegar a aumentar la visibilidad de Getxo en el entorno cercano.

Artículo 15.— *Protección de datos de carácter personal*

Sus datos se incorporan al tratamiento «Promoción Económica» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, Proveedores y base de datos nacional de subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

Artículo 16.— *Normativa aplicable*

En todo lo no dispuesto en la presente convocatoria y en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Getxo será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto número 887/2006.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 2/2016, de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi.

**Máximo 20 páginas****MODELO 2**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de los Ámbitos Estratégicos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

(DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON DATOS CONCRETOS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE RECOGEN EN LA CONVOCATORIA).

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:**2.- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:****3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN:****4.- PROGRAMA:****5.- PLAN DE COMUNICACIÓN:**



6.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

6.A.- RELLENAR SOLO SI ES FORMATO CONGRESO

- A) IMPACTO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN LAS Y LOS PROFESIONALES DEL SECTOR

- B) IMPACTO DE LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO: ACCIONES QUE PERMITAN IMPULSAR LA IMAGEN DE GETXO COMO MUNICIPIO DE PROFESIONALES INNOVADORES EN ESE SECTOR.

- C) RESULTADOS GENERADOS CON LA ACTIVIDAD, QUE TENGAN UNA APLICACIÓN DIRECTA EN LA PROMOCIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

- D) EXPLICACIÓN DE QUE EL PROYECTO VA DIRIGIDO ESPECIALMENTE A LOS SECTORES DE MAR Y DESLIZAMIENTO, AUDIOVISUALES, MÚSICA O DISEÑO.

- E) ACTIVIDAD INNOVADORA, ORIGINALIDAD: SE VALORARÁ LA JUSTIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE UNA CLARA DIFERENCIACIÓN DEL EVENTO CON RESPECTO A OTROS EVENTOS REALIZADOS POR EL MISMO SECTOR PROFESIONAL

- F) DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL EVENTO (OFF-LINE, WEB Y REDES SOCIALES), DIFUSIÓN DEL EVENTO ENTRE LAS Y LOS PROFESIONALES DEL SECTOR EN LA CAPV Y FUERA DE LA CAPV Y OTRAS ACCIONES QUE IMPULSEN UN CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN EL MUNICIPIO. UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS.

- G) NÚMERO DE SOCIOS Y SOCIAS DE LAS ENTIDADES PROPONENTES DEL PROYECTO.

- H) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: PROYECTO QUE INCORPORE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD



I) APORTACIÓN DE OTROS INGRESOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

6.B.- RELLENAR SOLO SI SON ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y/O PROFESIONALIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE REPERCUTAN EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO.

A) IMPACTO DE LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO.

B) RESULTADOS GENERADOS CON LA ACTIVIDAD, QUE TENGAN UNA APLICACIÓN DIRECTA EN LA PROMOCIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

C) EXPLICACIÓN DE QUE EL PROYECTO/ACTIVIDAD VA DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LOS SECTORES DE MAR Y DESLIZAMIENTO, AUDIOVISUALES, MÚSICA O DISEÑO.

D) ACTIVIDAD INNOVADORA, ORIGINALIDAD: VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO COMPLETO EN LA QUE SE CONSIDERARÁ COMO PRIORITARIO UNA CLARA DIFERENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON EVENTOS REALIZADOS POR EL MISMO SECTOR PROFESIONAL.

E) DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL EVENTO (OFF-LINE, WEB Y REDES SOCIALES), DIFUSIÓN DEL EVENTO ENTRE LAS Y LOS PROFESIONALES DEL SECTOR EN LA CAPV Y FUERA DE LA CAPV Y OTRAS ACCIONES QUE IMPULSEN UN CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN EL MUNICIPIO. UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS.

F) NÚMERO DE SOCIOS Y SOCIAS DE LAS ENTIDADES PROPONENTES DEL PROYECTO.

G) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: PROYECTO QUE INCORPORA MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD

H) APORTACIÓN DE OTROS INGRESOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.



7.- FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:

8.- RESULTADOS PREVISTOS:

(Sello y firma del/la representante legal de la entidad)



DIRU-SARRERAK dirulaguntza honen xede diren kontzeptuetarako / INGRESOS destinados a los conceptos objeto de esta subvención			
	ZENBATEKOA BEZ GABE / IMPORTE SIN IVA	JATORRI-ENTITATEA / ENTIDAD ORIGEN	
Eskatutako dirulaguntza / Subvención solicitada		Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo	
Beste erakunde publiko batzuen dirulaguntzak (adierazi izena, zenbatekoa eta ematen duen erakundea) / Subvenciones de otras entidades públicas (indicar denominación, importe y entidad que la otorga)	-		
Proiektuan parte hartzeagatikotako kuotak ("jatorria" zutabearen adierazi parte-hartzaile bakoitzeko zenbatekoa eta parte-hartzaile kopurua) / Cuotas por participación en el proyecto (en la columna "origen" indicar importe por participante y nº participantes)	-		
Bazkideak / Asociados			
Ez bazkideak / No asociados			
Bestelako diru-sarrerak (babesleak...) / Otros ingresos (patrocinios...)	-		
Elkarte eskatzailearen ekarpena / Aportación de la Asociación solicitante		Elkarte eskatzailea / Asociación solicitante	
SARREREN AURREIKUSPENA, GUZTIRA / PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	-		
GASTUAK - SARRERAK (0 izan behar da dagokion laukitxoan, BEZa duen ala ez kontuan hartuta) / GASTOS - INGRESOS (debe ser 0 la casilla correspondiente según la entidad esté o no sujeta a IVA)	BEZa duten entitateak / Entidades sujetas a IVA		BEZik ez duten entitateak / Entidades exentas de IVA
	-		-

**MODELO 4**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SECRETARIO/A DE LA ASOCIACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE ASOCIADOS/AS

D./D^a,
con DNI nº, en mi condición de Secretario/a de

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

☐ Que el número total de Asociados/as actualizado a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria es de

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, en, a a
de de 20.....

Sello y firma del/la Secretario/a de la entidad

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

**MODELO 5: CERTIFICADO DE CARGOS JUNTA DIRECTIVA**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./D^a,

con DNI nº, en mi condición acreditada de Secretario/a de

(DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD).....

CERTIFICO

Que como resultas de la votación realizada en la Asamblea General de (FECHA).....,

la actual Junta Directiva de (DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)

..... queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

SECRETARIO/A:

TESORERO/A:

VOCAL:

VOCAL:

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, en, a

de..... de

Sello y firma del/la Secretario/a de la entidad

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

**MODELO 6: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./Da.....,
con DNI nº en mi condición acreditada de
.....(INDICAR CARGO EN EL JUNTA DIRECTIVA) de
(DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD).....
.....,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ninguno de las y los miembros de la Junta Directiva es o va a ser proveedor de las actividades que generen gasto y se presentan a subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo de este año (salvo lo establecido en el artículo 29, apartado 7 de la Ley de Subvenciones, en cuyo caso deberán notificarlo al Ayuntamiento).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En, adede

(Firma y sello de la entidad)

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

**MODELO 7: DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS SUBVENCIONES E IVA**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./Dña. con DNI....., como representante legal de con CIF..... y domicilio en..... de la localidad de..... C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, la entidad a la que represento:

(marcar lo que proceda)

☐ No ha solicitado ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.

☐ No ha solicitado ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.

☐ Le han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe concedido (euros)

☐ Ha solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de solicitud	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe solicitado (euros)



- ☐ Me comprometo a comunicar por escrito al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad en el momento en el que tenga conocimiento de ese hecho
- ☐ La entidad cumple con las condiciones exigidas para ser beneficiaria de las subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo y sus Organismos Autónomos vigente y la convocatoria de subvenciones correspondiente.
- ☐ La entidad está exenta de declarar IVA (Aportar certificado).

En Getxo, a de.....de.....

(Sello y firma del/la representante legal de la entidad)

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



8. EREDUA. INFORMAZIOA DATUAK KONTSULTATU ETA EGIAZTATZEARI BURUZ

MODELO 8. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

DIRULAGUNTZAK, BEKAK ETA SARIAK

SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS

IDENTIFIKAZIO DATUAK / DATOS IDENTIFICATIVOS

Izen-abizenak edo sozietate-izena Nombre y apellidos o razón social		
IFZ/AIZ NIF/NIE	Helbidea Dirección	
P.K. C.P.	Udalerria Municipio	
		@

DATUAK KONTSULTATU ETA EGIAZTATZEAREN HELBURUA

FINALIDAD DE LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

Prozeduraren izena Nombre del procedimiento	GETXOKO UDALERRIAREN DINAMIZAZIO EKONOMIKORAKO DIRULAGUNTZAK EMATEKO DEIALDIA, ENPRESARIEN ETA PROFESIONALEN ELKARTEEI ETA FEDERAZIOEI ZUZENDUTA. 2025. URTEA. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE GETXO A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y FEDERACIONES. AÑO 2025 (P4805300C_SUBVEN_001)
--	--

DATUAK KONTSULTATU EDO EGIAZTATZEKO KONTRAKOTASUNA

OPOSICIÓN PARA LA CONSULTA O VERIFICACIÓN DE DATOS

Getxoko Udalak beharrezkoak diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu Administrazioaren esku dauden ondoko datu hauei buruz. Kontsulta edo egiaztapen horren AURKA BAZAUDE, markatu X batez zein zerbitzuri egiten diozun/diezun aurka eta aurkeztu dagokion dokumentazioa. Markatu X batez AURKA BAZAUDE soilik: Getxoko Udala ☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta. ☐ Dirulaguntzak itzultzeko ordainketa-betebeharretan egunean egotearen kontsulta. Foru aldundiak ☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta. Gizarte Segurantzako Diruzaintza Nagusia (GSDN) ☐ GSDNren ordainketa egunean izatearen kontsulta.	El Ayuntamiento de Getxo va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los siguientes datos que obren en poder de la Administración. Si usted SE OPONE a dicha consulta o verificación deberá marcar con una X el/los servicio/s al/a los que se opone y aportar la documentación correspondiente. Marque con una X únicamente si SE OPONE: Ayuntamiento de Getxo ☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias. ☐ Consulta de estar al corriente en obligaciones de pago por reintegro de subvenciones. Diputaciones Forales ☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ☐ Consulta de estar al corriente de pago con la TGSS.
---	--

**SINADURA / FIRMA****Izen-abizenak**

Nombre y apellidos

NAN/AIZ/Pasaportea

DNI/NIE/Pasaporte

Legezko ordezkariaren sinadura / Firma del/la representante legal**Getxo(n),** _____

Zure datuak "EKONOMIA SUSTATZEA" tratamenduan sartzen dira; horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektiba sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoko guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoa okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaldu, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduaren oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaien lege-eginbeharra betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta dirulaguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, folletoetan, web-orrietan, baliabide instituzionaletan, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko eta zuzentzeko, ezabatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trataera mugatzeko edo ukatzeko ere, Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren egoitza elektronikoa horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



9. EREDUA - ORDEZKARITZA EMATEA
MODELO 9 - OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

ORDEZKARITZA EMATEN DUEN PERTSONA EDO ERAKUNDEAREN DATUAK		
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN		
TITULARRA / TITULAR		
Erakundearen izena Nombre de la entidad		
IFZ NIF	Helbidea Dirección	
P.K. C.P.	Udalerria Municipio	Probintzia Provincia
		@
ORDEZKARI LEGALA / REPRESENTANTE LEGAL		
Izen-abizenak Nombre y apellidos		
NAN DNI		
		@

ORDEZKARITZA HARTZEN DUEN PERTSONA EDO ERAKUNDEAREN DATUAK		
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN		
TITULARRA / TITULAR		
Erakundearen izena Nombre de la entidad		
IFZ NIF	Helbidea Dirección	
P.K. C.P.	Udalerria Municipio	Probintzia Provincia
		@
ORDEZKARI / REPRESENTANTE		
Izen-abizenak Nombre y apellidos		
NAN DNI		
		@



ZEIN PROZEDURATARAKO EMATEN DEN ORDEZKARITZA PROCEDIMIENTO SOBRE EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Prozeduraren izena

Nombre del procedimiento

GETXOKO UDALERRIAREN DINAMIZAZIO
EKONOMIKORAKO DIRULAGUNTZAK EMATEKO
DEIALDIA, ENPRESARIEN ETA PROFESIONALEN
ELKARTEEI ETA FEDERAZIOEI. 202. URTEA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA
DEL MUNICIPIO DE GETXO A ASOCIACIONES
EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y FEDERACIONES.
AÑO 2025

ARAU APLIKAGARRIAK NORMAS APLICABLES

**Herri Administrazioen Prozedura Erkideari buruzko
39/2015 Legearen 5. artikulua, urriaren 1ekoa.**

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
Públicas.

ORDEZKARITZAREN ONARPENA ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

**Hemengo idazkiaren sinaduraz ordezkariak emandako
ordezkaritza onartzen du eta emailaren sinaduraren
egiazkotasunaz erantzuten du.**

Con la firma del presente escrito la persona acepta la
representación conferida y responde de la autenticidad de la
firma de la persona otorgante.

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien acepta

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien otorga

Getxo(n), _____

Zure datuak "EKONOMIA SUSTATZEA" tratamenduan sartzen dira; horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektiba sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoko guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoa okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaldu, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduaren oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaion lege-eginbeharra betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta dirulaguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, foiletetan, web-orrietan, baliabide instituzionaletan, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko eta zuzentzeko, ezabatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trataera mugatzeko edo ukatzeko ere, Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren egoitza elektronikoan horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELO 10 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./Dña.con DNI....., como representante legal de con CIF y domicilio en de la localidad de C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones subvencionadas en el marco de la convocatoria,

(marcar lo que proceda)

- ☐ No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- ☐ No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- ☐ Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área	Importe concedido (euros)

En, ade.....de.....

(Sello y firma del/la representante legal de la entidad)

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, gebxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

**MODELO 11**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

DEBERAN QUEDAR REFLEJADOS Y BIEN DETALLADOS TODOS LOS LOGROS DE LOS COMPROMISOS
ADQUIRIDOS
EN LA SOLICITUD

Nombre de la entidad beneficiaria:

Denominación de la actividad:

Fecha de realización:

Descripción de la actividad desarrollada:

Cumplimiento del programa y de los objetivos:



Valoración de las personas o entidades participantes: se presentará cuestionario y resultados.

Impacto o repercusión de las actividades en la promoción económica y/o turística del municipio:

Plan de comunicación realizado (con detalle, medios , inserciones, periodos,...):

*Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.

(Sello y firma del/la representante legal de la entidad)



MODELO 12. EREDUA

JUSTIFIKAZIOA-SARRERAK ETA GASTUAK / CUENTA JUSTIFICATIVA. INGRESOS Y GASTOS

Laguntzak Eremu Estrategikokoetako profesionalen eta enpresaburuuen elkarteei zuzendutako dinamizazio ekonomikoko jarduerak egiteko / Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de los ámbitos estratégicos

ENTITATEAREN IZENA / NOMBRE DE LA ENTIDAD:

ENKINTZAREN IZENA / DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Nik,jaun/andreak,NAN zenbakiadunak, entitatearen legeko ordezkaria naizen neurrian, AITORTZEN DUT
.....jarduerak ondorengo gastuak ekarri dituela, eta horiek frogatzeko fakturak eta ordainagiriak eranstean dira:

D./Dña como representante legal de la entidad con CIF DECLARO que la actividadha generado los siguientes
gastos, adjuntándose las facturas correspondientes a los mismos, así como justificantes de su pago:

Oharra: bete solik urdinez dauden gelaxiak / Nota: rellena únicamente las celdas sombreadas en azul

GASTUAK / GASTOS

GUZTIRA EGOTZITAKO ZENBATEKOA /
IMPORTE TOTAL IMPUTADO

Langileria-gastuak (gehienekoa urtearen gainera gauzatutako zenbateko) proiektuaren hasierako
sarrak ontu osatzen du. (Máximo sobre el menor de importe elipsoadotres presupuesto total
inicial del proyecto 20%)

Fakturaren kontzeptua
Concepto factura

Faktura zk.
Nº Factura

Faktura-data
Fecha factura

Hornitzailea lortzea
Proveedor/Emisor

Hornitzailearen IFK
CIF proveedor

ZENBATEKOA BEZ
GABE / IMPORTE SIN
IVA*

BEZ / IVA

ZENBATEKOA BEZ
BARNE / IMPORTE
CON IVA**

KITAPENA
PROFESIONALARI
(dagokionean) /
RETENCIÓN a profesional
(cuando corresponda)

Ordainketaren
zenbatekoa
Importe pago

Ordainketa-data
Fecha de pago

Publizitatea eta komunikazioa (gehienekoa ere dirulaguntza a
anueztutako proiektuaren guztizko kostuaren % 20) /
Publicidad y comunicación (máximo de un 20% del coste total del
proyecto presentado a subvención)

cve: BOB-2026a178-(11-4787)



DIRU-SARRERAK dirulaguntza honen xede diren kontzeptuetarako / INGRESOS destinados a los conceptos objeto de esta subvención			
		ZENBATEKOA BEZIK GABE / IMPORTE SIN IVA	JATORRI-ENTITATEA / ENTIDAD-ORIGEN
Emandako dirulaguntza / Subvención concedida			Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo
Beste entitate publiko batzuen dirulaguntzak (adierazi izena, zenbatekoa eta ematen duen entitatea) / Subvenciones de otras entidades públicas (indicar denominación, importe y entidad que la otorga)		-	
Proiektuan parte hartzeagatikotako kuotak ("jatorria" zutabearen adierazi parte-hartzaileko zenbatekoa eta parte-hartzaile kopurua) / Cuotas por participación en el proyecto (en la columna "origen" indicar importe por participante y nº participantes)		-	
	Bazkideak / Asociados		
	Ez bazkideak / No asociados		
Bestelako diru-sarrerak (babesleak...) / Otros ingresos (patrocinios...)		-	
Elkarte eskatzailearen ekarpena / Aportación de la Asociación solicitante			Elkarte eskatzailea / Asociación solicitante
SARRERAK GUZTIRA / TOTAL DE INGRESOS		-	
GASTUAK - SARRERAK (0 izan behar da dagokion laukitxoan, BEZa duen ala ez kontuan hartuta) / GASTOS - INGRESOS (debe ser 0 la casilla correspondiente según la entidad esté o no sujeta a IVA)		BEZa duten entitateak / Entidades sujetas a IVA	BEZik gabeko entitateak / Entidades exentas de IVA
		-	-



MODELO 13
GASTOS DE PERSONAL

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./Dña.con DNI....., como representante legal de
.....y domicilio en..... de la
localidad de..... C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones subvencionadas en el marco de la convocatoria han participado las siguientes personas; declaro, asimismo, que el coste/hora de dichas personas es el indicado en la tabla adjunta:

Id.	Persona		Trabajo realizado	Nº Horas	Coste/ Hora	COSTE TOTAL
	DNI	Nombre y apellidos				
001						
002						
003						
004						



Id.	Persona		Trabajo realizado	Nº Horas	Coste/ Hora	COSTE TOTAL
	DNI	Nombre y apellidos				
005						
006						
007						
008						
			TOTAL			

En de de

(Firma y sello del/la representante legal de la entidad)

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Gebxo (calle Fueros 1, gebxolan@gebxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a dabual@gebxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.gebxo.eus/datos

**MODELO 14
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TRABAJADOR/A**

Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as de Ámbitos Estratégicos.

D./D^a.....
.....,

con DNI nº.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

X Que conozco que mi nómina ha sido presentada en el marco de las subvenciones a Asociaciones empresariales y profesionales y Federaciones para la dinamización económica del municipio de Getxo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En, a de de

(Firma)

Sus datos se incorporan al tratamiento "PROMOCIÓN ECONÓMICA" del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos